



Cerro Sombrero, 18 de diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM. 549/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la profesional de SECPLAN, Claudia Reidel Cárcamo, solicitando decretar convenios de transferencia de recursos de las iniciativas FRIL 2018: "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO CASA DE PROFESORES ESCUELA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHIA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA", "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO", "CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 2) La Resolución Exenta (DPIR) N°315 de fecha 03.12.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 3) La Resolución Exenta (DPIR) N°323 de fecha 06.12.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO CASA DE PROFESORES ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 4) La Resolución Exenta (DPIR) N°322 de fecha 06.12.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 5) La Resolución Exenta (DPIR) N°293 de fecha 13.11.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHIA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 6) La Resolución Exenta (DPIR) N°316 de fecha 03.12.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 7) La Resolución Exenta (DPIR) N°314 de fecha 03.12.18, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo solicitado en el numeral Decimo Primero del convenio en comento.

DECRETO

1°APRUÉBASE, los Convenios de Transferencias de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de las iniciativas "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO CASA DE PROFESORES ESCUELA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO", "MEJORAMIENTO COMPLEJO BAHIA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA", "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO", "CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la SECPLAN, DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CV/GDM/CRC/cw